



ANUNCIO de 23 de marzo de 2023 sobre aprobación inicial del Plan parcial de ordenación del Sector SUP 404. (2023080594)

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 15 de marzo de 2023, acordó:

“**Primero.** Aprobar inicialmente la propuesta de Plan parcial de Ordenación del Sector SUP 404 de Almendralejo, redactada por la Arquitecto D.^a Ana Moreno Sánchez, cuyo promotor es SAT Viñarrobas.

Segundo. Abrir un período de información pública durante un mes mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento y notificar el acuerdo a cuantos figuren en el catastro como propietarios de los terrenos comprendidos en el ámbito afectado por el Plan parcial.

Tercero. Proceder a solicitar los informes sectoriales correspondientes.

Cuarto. Suspender el otorgamiento de las licencias en el ámbito objeto del proyecto de modificación puntual, durante el plazo de un año.

Quinto. Recibidos los informes sectoriales y finalizado el periodo de información pública, se someterá la modificación puntual a aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación y se depositará en el Registro Único de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura una copia del Plan, con anterioridad a su publicación.”

Tipo	Plan parcial
Sector afectado	Sector SUP 404
Instrumento que desarrolla	PGOU Almendralejo
Motivación	Establecer la ordenación detallada del sector SUP-404 de suelo urbanizable.
Clasificación del suelo	Urbanizable en ejecución

De conformidad con los artículos 54 de la Ley 11/2018, de 21 de diciembre, de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura y 65.4, c) del Reglamento General de la Ley de ordenación territorial y urbanística sostenible de Extremadura, aprobado por Decreto 143/2021, de 21 de diciembre, se convoca trámite de información pública por plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.



A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://almendralejo.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Asimismo, se suspende el otorgamiento de licencias en el ámbito objeto del proyecto de modificación puntual, y cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

Almendralejo, 23 de marzo de 2023. El Alcalde, JOSÉ MARÍA RAMÍREZ MORÁN.

• • •

